

INICIO EJECUCION DE HONORARIOS

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SALA III

**JUICIO: INNOVACION S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.- s/
ACCION MERAMENTE DECLARATIVA.**

EXPTE N°: 738/11

Dr. Jorge A Finkelstein Ponce de Leon, abogado,MP 6881,
domicilio constituido en 20206924714, mail: dr.jorgefinkelstein@gmail.com,
celular: 3815120845, a VS respetuosamente digo:

I-Que habiéndose dictado sentencia con fecha 19/9/19
de REGULANDO HONORARIOS A MI FAVOR

1-**\$64.500.- (pesos sesenta y cuatro mil quinientos)** por el resultado arribado en la
sentencia de fondo N° 426 del 27/07/2017 (fs. 856/862);

2-En la suma de **\$3200 (pesos tres mil doscientos)** por el resultado arribado en
Sentencia n° 343 del 04/06/2014 respecto a las excepciones planteadas por la
Provincia;

3- en la suma de **\$3200 (pesos tres mil doscientos)** por lo resuelto en Sentencia n°
752 del 06/11/2014 respecto al recurso de casación;

-4 en **\$21.300 (pesos veintiún mil trescientos)** por el resultado favorable de la
medida cautelar, siendo que las costas fueron impuestas a la Provincia de Tucumán –
DGR- de acuerdo a lo considerado.

II- Vengo a iniciar ejecución de honorarios a la
condenada en costas por la suma de pesos noventa y dos mil doscientos
(\$92.200) con la actualización, gastos y costas hasta su efectivo pago, se
intime a hacer efectivo el pago con los intereses dentro de los 10 días de
notificado.

PROVEER CONFORME Y URGENTE

SERA JUSTICIA